

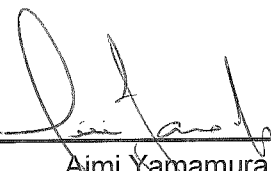
ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Aimi Yamamura Kinjo**, en mi calidad de *Gerente de Desarrollo e Innovación* de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N°698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del 04 de diciembre de 2019.



Aimi Yamamura Kinjo
Gerente de Desarrollo e Innovación

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

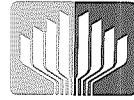
Quien suscribe, **Eduardo Escobal Mc Evoy**, en mi calidad de Gerente de Negocios de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N° 698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del 06 de julio de 2020.

Eduardo Escobal Mc Evoy
Gerente de Negocios



COFIDE

EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

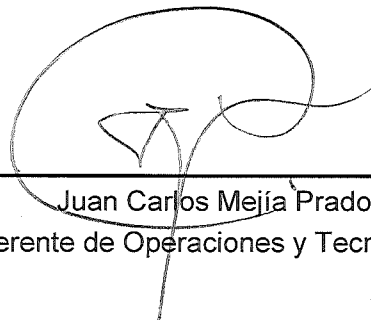
ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Juan Carlos Mejía Prado**, en mi calidad de *Gerente de Operaciones y Tecnología* de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N°698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:30 horas del 17 de abril de 2018.



Juan Carlos Mejía Prado
Gerente de Operaciones y Tecnología

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Allan Paul Bringas Arboccó**, en mi calidad de *Gerente de Finanzas* de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N°698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del 22 de mayo de 2019.



Allan Paul Bringas Arboccó
Gerente de Finanzas

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Gerardo Freiberg Puente**, en mi calidad de *Gerente General* de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N°698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del 04 de diciembre de 2019.



Gerardo Freiberg Puente
Gerente de General

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Karina Flores Rodas**, en mi calidad de *Gerente de Gestión Humana y Administración* de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N°698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del 20 de setiembre de 2019.



Karina Flores Rodas
Gerente de Gestión Humana y
Administración

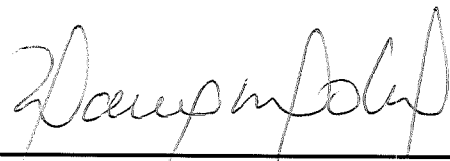
ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Margiori Dolci Bonilla**, en mi calidad de *Gerente de la Unidad de Auditoría Interna* de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N°698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del 20 de setiembre de 2019.



Margiori Dolci Bonilla
Gerente de la Unidad de Auditoría Interna


ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **Marco Roncagliolo Vásquez**, en mi calidad de *Gerente de Asesoría Jurídica* de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE, como miembro del Comité de Gerencia que a su vez cumple las labores de Comité de Control Interno (Acuerdo de Comité de Gerencia N°083-2009 de Sesión N°698 del 31 de agosto de 2009, ratificado en Comité de Gerencia de Sesión N°149 del 25 de octubre de 2017).
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 15:00 horas del 20 de setiembre de 2019.



Marco Roncagliolo Vásquez
Gerente de Asesoría Jurídica